16

Ayuntam.to de 3. de Mayo

En la Muy Noble muy Leal y fidelisima Villa de Ocaña y sala capitular della a tres de dias del mes de Mayo de mil setecientos y dieciocho años los Señores Justicia y Regimiento della es a saver el Señor Lizdo. Dn. Juan Martin Herreras abogado de los Rs. Consejos Alcalde mayor por su Mag.d Don Fran.co Muñoz Clemente, Dn. Sebastian Ximenez, Don Antonio Ortega Muñoz, Don Joseph Ortega Serna, Don Fran.co Antonio Serna, Don Fran.co Ortega Romano, Don Joseph Serrano de Alpera, y Don Antonio Osuna R.s Regidores de esta Villa haviendo sido citados por Thomas Ortega ministro portero de que dio fee a ha-ver ... cosas tocantes al Real serviçio bien y utilidad desta Villa y sus vezinos y haviendo tratado y conferido acordaron lo sig.te

La Villa de una conformidad dixo que atendiendo a que el dia seis de Junio proximo venidero se deve poner en arcanera el agua para el riego de la huerta y huertos conforme a las ordenanzas desta Villa, y que con el manifiesto del agua nueva y junta della con la antigua parese que tiene algun aumento, aunque muy corto, y que en este caso se dice que se ha de concluir el riego de dha huerta y huertos, se resolvio que para su aplicacion de dhos aumentos del agua si lo hubiere se le encargue a fundam.to que lleve toda quenta y razon con el beneficio della arreglandose en todo mediante lo que se previene en dhas ordenanzas y que si ay pertenencias en algunas sobre la agua que solo a los Sres. Sanchez por ... tener derecho ... fundados con la